

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Huehuetlán El Chico, Huejotzingo, Hueytlalpan, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtepec, Jolalpan, Jopala, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, Lafragua, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Molcaxac, Naupan, Nauzontla, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Olintla, Oriental, Pahuatlán y Palmar de Bravo*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

19/ago/2021 PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Huehuetlán El Chico, Huejotzingo, Hueytlalpan, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtepec, Jolalpan, Jopala, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, Lafragua, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Molcaxac, Naupan, Nauzontla, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Olintla, Oriental, Pahuatlán y Palmar de Bravo, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL.....	3
MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, PUEBLA .....	3
MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA .....	5
MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN, PUEBLA .....	7
MUNICIPIO DE HUITZILTEPEC, PUEBLA .....	9
MUNICIPIO DE IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.....	11
MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA.....	13
MUNICIPIO DE IXTEPEC, PUEBLA.....	15
MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA .....	17
MUNICIPIO DE JOPALA, PUEBLA .....	19
MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA.....	21
MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA .....	23
MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA .....	25
MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA .....	27
MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA.....	29
MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ .....	31
MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA .....	33
MUNICIPIO DE NAUPAN, PUEBLA .....	35
MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA .....	37
MUNICIPIO DE NEALTICAN, PUEBLA .....	39
MUNICIPIO DE NICOLÁS BRAVO, PUEBLA .....	41
MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA.....	43
MUNICIPIO DE OLINTLA, PUEBLA .....	45
MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUEBLA .....	47
MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA .....	49
MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA .....	51

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

### **MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, PUEBLA**

En el Municipio de Huehuetlán El Chico, Puebla, a los 5 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Norberto Roldán Ariza en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Liliana Cañongo Salazar, en su carácter de síndica(o) municipal y de María Isabel Peñafort Roldán, en su carácter de Secretario(a), Juliana Tlaseca Rivera, Patricia Tlaseca Alatraste y Erika Monserrat Gallegos Alvarado, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO*”

Siendo las 12 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. JULIANA TLASECA RIVERA

C. PATRICIA TLASECA ALATRISTE

C. ERIKA MONSERRAT GALLEGOS ALVARADO

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.

C. NOTBERTO ROLDAN ARIZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. LILIANA CAÑONGO SALAZAR

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. MARÍA ISABEL PEÑAFORT ROLDAN

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JULIANA TLASECA RIVERA

Rúbrica.

C. PATRICIA TLASECA ALATRISTE

Rúbrica.

C. ERIKA MONSERRAT ALVARADO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Huejotzingo, Puebla, a los 26 días del mes de enero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de Angélica Patricia Alvarado Juárez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Eduardo Iturbide Castillo, en su carácter de Síndico Municipal y de Xóchitl Montalvo Espinoza, en su carácter de secretaria, José Eduardo García del Carmen, Lizbeth Castellanos Cosme, Francisco Javier Hernández de Jesús, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO*”

Siendo las 12 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. José Eduardo García del Carmen

C. Lizbeth Castellanos Cosme

C. Francisco Javier Hernández de Jesús

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.

C. ANGELICA PATRICIA  
ALVARADO JUÁREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. EDUARDO ITURBIDE  
CASTILLO

SÍNDICO

Rúbrica.

C. XOCHITL MONTALVO ESPINOZA

SECRETARIO(A)

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA DEL CARMEN

Rúbrica.

C. LIZBETH CASTELLANOS COSME

Rúbrica.

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ DE JESÚS

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Hueytlalpan, Puebla, a los cinco días del mes de mayo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Anayeli González Córdoba en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por el C.P. Josué Iván Mora Bonilla, en su carácter de secretario general, C.C. Rene Salazar Salazar, Lauro Carrillo Becerra, y Josué Iván Mora Bonilla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN*”

Siendo las 17:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. RENE SALZAR SALZAR

C. LAURO CARRILLO BECERRA

C. JOSUÉ IVÁN MORA BONILLA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de



Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. ANAYELI GONZALEZ C. JOSUE IVAN MORA BONILLA  
CORDOBA

PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL  
CONSTITUCIONAL

Rúbrica.

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. RENE SALZAR SALZAR

Rúbrica.

C. LAURO CARRILLO BECERRA

Rúbrica.

C. JOSUÉ IVÁN MORA BONILLA

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE HUITZILTEPEC, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Huitziltepec, Puebla, a los 2 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Victor Díaz Burgos en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Natalia Olmos Cortes, en su carácter de síndica municipal y de Emeterio Simón Lucas, en su carácter de secretario, Eduardo Antonio Jiménez Aguilar, Daniel Flores Céspedes y Héctor Ortiz Cortés, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUITZILTEPEC*”

Siendo las 14:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Eduardo Antonio Jimenez Aguilar

C. Daniel Flores Cespedes

C. Hector Ortiz Cortes

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. VICTOR DIAZ BURGOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. NATALIA OLMOS CORTES

SÍNDICA

Rúbrica.

C. EMETERIO SIMÓN LUCAS

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. EDUARDO ANTONIO JIMENEZ AGUILAR

Rúbrica.

C. DANIEL FLORES CESPEDES

Rúbrica.

C. HECTOR ORTIZ CORTES

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, Puebla, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Víctor Manuel Torres López en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Nataly Bravo Cruz, en su carácter de Síndica Municipal y de C. Horacio González Silvestre, en su carácter de Secretario, C. Leoncio Castillo Rendón, C. Mayra Aragón Silva, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE IXCAMILPA DE GUERRERO”*

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Nataly Bravo Cruz

C. Leoncio Castillo Rendón

C. Mayra Aragón Silva

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. VÍCTOR MANUEL TORRES  
LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

Rúbrica.

C. NATALY BRAVO CRUZ

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. HORACIO GONZÁLEZ SILVESTRE  
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. NATALY BRAVO CRUZ

Rúbrica.

C. LEONCIO CASTILLO RENDÓN

Rúbrica.

C. MAYRA ARAGÓN SILVA

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Ixcaquixtla, Puebla, a los dos días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ing. Salvador Castañeda Luna en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Lic. Rosalba Parra Jiménez, en su carácter de Síndica Municipal y de Sixto Miranda Gonzalez, en su carácter de Secretario, Lic. Ali Yisel Melchor Reyes, asesor jurídico del Municipio, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA*”

Siendo las diecisiete horas con cero minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

LIC. ROSALBA PARRA JIMENEZ

C. SIXTO MIRANDA GONZALEZ

C. ALI YISEL MELCHOR REYES

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

ING. SALVADOR CASTAÑEDA  
LUNA

LIC. ROSALBA PARRA JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

Rúbrica.

LIC. ALI YISEL MELCHOR REYES  
ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO

Rúbrica.

C. SIXTO MIRANDA GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE IXTEPEC, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Ixtepec, Puebla, a los 1 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Cano Vázquez en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Delia Guzmán Vázquez, en su carácter de Síndica Municipal y de Lic. Edgar de la Rosa Salazar, en su carácter de Secretario, Reina Oropeza Sánchez, Rosa Francisco Guzmán, Delia Guzmán Vázquez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE IXTEPEC*”

Siendo las 12:10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. REINA OROPEZA SÁNCHEZ

C. ROSA FRANCISCO GUZMÁN

C. DELIA GUZMÁN VÁZQUEZ

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de



Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. JOSÉ CANO VÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. DELIA GUZMÁN VÁZQUEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

LIC. EDGAR DE LA ROSA SALAZAR

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. REINA OROPEZA SÁNCHEZ

Rúbrica.

C. ROSA FRANCISCO GUZMÁN

Rúbrica.

C. DELIA GUZMÁN VÁZQUEZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Jolalpan, Puebla, a los diecinueve días del mes de marzo de 2021, en recinto oficial que ocupa el H. Ayuntamiento Municipal, en presencia del C. Fidel Rojas Quintana, en su carácter de Presidente(a) Municipal Constitucional, asistido por los CC. Evelia Rodríguez Villa, en su carácter de Síndica(o) Municipal y del Lic. Efrén Quintero Gochez, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, Ana Yely Sánchez Chavarría, Profesora Aida María Candelaria Euan Caamal, Luis Guadalupe Saldivar Ojeda, Director de Protección Civil Municipal Arquitecto Miguel Ángel Balderas Pérez, Topógrafo Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE JOLALPAN*”

Siendo las 10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Ana Yely Sánchez Chavarría

C. Aida María Candelaria Euan Caamal

C. Luis Guadalupe Saldivar Ojeda, Director de Protección civil Municipal

C. Arquitecto Miguel Ángel Balderas Pérez, Topógrafo

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos

47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. FIDEL ROJAS QUINTANA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. EVELIA RODRÍGUEZ VILLA

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

LIC. EFRÉN QUINTERO GOCHEZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ANA YELY SÁNCHEZ CHAVARRÍA

Rúbrica

C. AIDA MARÍA CANDELARIA EUAN CAAMAL

Rúbrica

C. LUIS GUADALUPE SALDIVAR OJEDA,

Director de Protección civil Municipal

Rúbrica

C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS PÉREZ

Topógrafo

Rúbrica

## **MUNICIPIO DE JOPALA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Jopala, Puebla, a los 3 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Hernández Rivera en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Albertina Santos Tirso, en su carácter de Síndica Municipal y de Ing. Pedro Ismael Eugenio Juárez en su carácter de Secretario, Lic. Juan Bernardo Campos Santos, Ing. José Santiago Vega, Ing. Pedro Ismael Eugenio Juárez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE JOPALA*”

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Lic. Juan Bernardo Campos Santos

Ing. Jose Santiago Vega

Ing. Pedro Ismael Eugenio Juarez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JOSÉ HERNÁNDEZ RIVERA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ALBERTINA SANTOS TIRSO

SÍNDICA

Rúbrica.

ING. PEDRO ISMAEL EUGENIO JUÁREZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

LIC. JUAN BERNARDO CAMPOS SANTOS

Rúbrica.

ING. JOSE SANTIAGO VEGA

Rúbrica.

ING. PEDRO ISMAEL EUGENIO JUAREZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Joel Lozano Alameda en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Esperanza Izelo Cuachayo en su carácter de Síndica(o) Municipal y del Lic. Roberto Carlos Guzmán Díaz, en su carácter de Secretario(a) y el C. Erick Sandoval Flores, Responsable de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA*”

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

**LIC. ERICK SANDOVAL FLORES**

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

LIC. JOEL LOZANO ALAMEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica.

LIC. ESPERANZA IZELO  
CUACHAYO  
SÍNDICA MUNICIPAL  
Rúbrica.

ROBERTO CARLOS GUZMÁN DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.  
RESPONSABLE DE VENTANILLA  
LIC. ERICK SANDOVAL FLORES  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Juan N. Méndez, Puebla, a los veinticuatro días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de Alejandro López Velasco en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Antonia Escandón Flores, en su carácter de Síndico Municipal y de Maricruz García Galicia, en su carácter de Secretaria General, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA*”

Siendo las trece horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C.P. Faviola Sánchez Salinas

Lic. Emanuel Barbosa Mendoza

Ing. Dany Samuel López Rivera

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad



Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ALEJANDRO LÓPEZ VELASCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ANTONIA ESCANDÓN FLORES  
SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARICRUZ GARCÍA GALICIA  
SECRETARIA GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C.P. FAVIOLA SÁNCHEZ SALINAS

Rúbrica.

LIC. EMANUEL BARBOSA MENDOZA

Rúbrica.

ING. DANY SAMUEL LÓPEZ RIVERA

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Lafragua, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Raúl Pineda Raygoza en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Olivia Ortiz Juárez, en su carácter de Síndica Municipal y de Juan Manuel Mora Elvira, en su carácter de Secretario, Virginia Huerta Morales, C. Diana Luz Somera Fragoso, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA”*

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. VIRGINIA HUERTA RODRIGUEZ

C. DIANA LUZ SOMERA FRAGOSO

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control

C. RAÚL PINEDA RAYGOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. OLIVIA ORTIZ JUÁREZ  
SÍNDICA(O)  
Rúbrica.

C. JUAN MANUEL MORA ELVIRA  
SECRETARIO  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA  
C. VIRGINIA HUERTA RODRIGUEZ  
Rúbrica.

C. DIANA LUZ SOMERA FRAGOSO  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Libres, Puebla, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Francisco Xavier Rodríguez Rivero en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Eliana Bonilla Carmona, Carla González Ramírez, Hércules Flores González, Silvia Cerón Flores, Domingo Escalante Vázquez, Edgar Rodríguez Romero, Jesús Sánchez Hernández, Oddeth Guadalupe Cinta Maya, Monserrat Tapia Vázquez, en su carácter de Síndica Municipal y de Willian Victoria Briones, en su carácter de Secretario, Alejandro Sánchez Díaz, Nathalie Alexandra Gasca Mosso, María José Vázquez Herrera, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA”*

Siendo las 10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Alejandro Sánchez Díaz

C. Nathalie Alexandra Gasca Mosso

C. María José Vázquez Herrera

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de

esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. FRANCISCO XAVIER  
RODRÍGUEZ RIVERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. MONSERRAT TAPIA VÁZQUEZ  
SÍNDICA(O)  
Rúbrica.

C. WILLIAN VICTORIA BRIONES  
SECRETARIO(A)  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA  
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ  
Rúbrica.

C. NATHALIE ALEXANDRA GASCA MOSSO  
Rúbrica.

C. MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ HERRERA  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de los Reyes de Juárez, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Manuel Herrera Ponce en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Mayra Machorro Molina, en su carácter de Síndica Municipal y de Lic. Ricardo De Los Santos Rojas, en su carácter de Secretario, del Municipio de los Reyes de Juárez, Puebla. Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA*”

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

**C. MANUEL HERRERA PONCE PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MAYRA MACHORRO MOLINA SÍNDICA MUNICIPAL**

**LIC. RICARDO DE LOS SANTOS ROJAS SECRETARIO GENERAL**

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. MANUEL HERRERA PONCE

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MAYRA MACHORRO MOLINA

SÍNDICA

Rúbrica.

C. RICARDO DE LOS SANTOS ROJAS

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. DIANA ANGELICA JUÁREZ CAMACHO.

Rúbrica.

C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CERVANTES

Rúbrica.

C. RICARDO DE LOS SANTOS ROJAS

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, al primer día del mes de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Gabriela Marín Castro en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Encarnación Velázquez Pérez, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Veronica Jiménez Sánchez, en su carácter de secretario(a), Susana Ángel de Rosas, Federico Ramírez de Jesús, José Javier Macario Medina Galicia Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ*”

Siendo las 9:00:00 AM horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. SUSANA ÁNGEL DE ROSAS

C. FEDERICO RAMÍREZ DE JESÚS

C. JOSÉ JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los



siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. GABRIELA MARÍN CASTRO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ENCARNACIÓN VELÁZQUEZ  
PÉREZ

SÍNDICA

Rúbrica.

C. VERONICA JÍMENEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. SUSANA ÁNGEL DE ROSAS

Rúbrica.

C. FEDERICO RAMÍREZ DE JESÚS

Rúbrica.

JOSÉ JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Molcaxac, Puebla, a los 1 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Félix Huerta Medel en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Claudia Domínguez Olmos, en su carácter de Síndica Municipal y de Juan Carlos Piña Ponce, en su carácter de Secretario, C. Diana Cindy Bello Martínez, Erasmo Vidal Sánchez C. Donato Olmos Valerio, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE MOLCAXAC”*

Siendo las 17:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Diana Cindy Bello Martinez

C. Erasmo Vidal Sánchez

C. Donato Olmos Valerio

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. FÉLIX HUERTA MEDEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

C. CLAUDIA DOMÍNGUEZ  
OLMOS

SÍNDICA

Rúbrica

C. JUAN CARLOS PIÑA PONCE  
SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. DIANA CINDY BELLO MARTÍNEZ

Rúbrica.

C. ERASMO VIDAL SÁNCHEZ

Rúbrica.

C. DONATO OLMOS VALERIO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE NAUPAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Naupan, Puebla, a los cinco días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Valerio Escorcia Calva en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Elodia Cayetano González, en su carácter de Síndica Municipal y de Gelasio Álvarez Zacatenco, en su carácter de Secretario, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE NAUPAN*”

Siendo las 16:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. MARLENNE STHEPANIA TÉLLEZ URBINA

C.MARÍA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTÍNEZ

C. NELLY FLORES REYES

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. VALERIO ESCORCIA CALVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ELODIA CAYETANO  
GONZALEZ

SÍNDICA

Rúbrica.

C. GELASIO ALVAREZ ZACATENCO  
SECRETARIO GENRAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARLENNE STHEPANIA TÉLLEZ URBINA

Rúbrica.

C. MARÍA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ

Rúbrica.

C. NELLY FLORES REYES

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Nauzontla, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Norma Sirley Reyes Cabrera, en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Esteban Marín Luna, en su carácter de Síndico Municipal y de Alibert Osorio Reyes, en su carácter de Secretario, C. Valentín Ramírez Tacuepian, C. Pedro Jiménez Lucas, C. Eniel Mora Gutiérrez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE NAUZONTLA*”

Siendo las 14:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. VALENTÍN RAMIREZ TACUEPIAN

C. PEDRO JIMÉNEZ LUCAS

C. ENIEL MORA GUTIERREZ

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. NORMA SIRLEY REYES  
CABRERA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. ESTEBAN MARÍN LUNA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Rúbrica.

ING. ALIBERT OSORIO REYES  
SECRETARIO  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA:

C. VALENTIN RAMIREZ TACUEPIAN  
Rúbrica.

C. PEDRO JIMENEZ LUCAS  
Rúbrica.

C. ENIEL MORA GUTIERREZ  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE NEALTICAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Nealtican, Puebla, a los 19 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Norberto Luna Ramos en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Ibeth Castro Castillo, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de C. Selene Sarahi Santamaria Soriano, en su carácter de Secretario(a), C. Ibeth Castro Castillo Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE NEALTICAN*”

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

#### **C. IBETH CASTRO CASTILLO**

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----



C. NORBERTO LUNA RAMOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. IBETH CASTRO CASTILLO  
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. SELENE SARAHI SANTAMARIA SORIANO  
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. IBETH CASTRO CASTILLO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE NICOLÁS BRAVO, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Nicolás Bravo, Puebla, a los 8 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Eustaquio Ramos Quiahua en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Georgina Jiménez Cuevas, en su carácter de Síndica Municipal y de la C. Rita Irma González Esparragoza, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, Eduviges Tequextle Hernández y Jorge López Díaz, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS BRAVO”*

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Eduviges Tequextle Hernández

C. Jorge López Díaz

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. EUSTAQUIO RAMOS  
QUIAHUA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. GEORGINA JIMENEZ CUEVAS  
SÍNDICA  
Rúbrica.

C. RITA IRMA GONZÁLEZ ESPARRAGOZA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA  
C. EDUVIGES TEQUEXTLE HERNÁNDEZ  
Rúbrica.

C. JORGE LÓPEZ DIAZ  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Nopalucan, Puebla, a los diecisiete días del mes de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Margarito Aguilar de la Cruz en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. María Teresa Morales Méndez, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Roosebelt Rodríguez García, en su carácter de Secretario(a), C. Guillermo Báez Rosales, C. Rocío Salazar Castillo, C. Maricruz Pérez Pájaro Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA*”

Siendo las 12:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Guillermo Báez Rosales

C. Rocío Salazar Castillo

C. Maricruz Pérez Pájaro

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JOSÉ MARGARITO AGUILAR DE  
LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA TERESA MORALES  
MÉNDEZ

SÍNDICA

Rúbrica.

C. ROOSEBETL RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. GUILLERMO BÁEZ ROSALES

Rúbrica.

C. ROCÍO SALAZAR CASTILLO

Rúbrica.

C. MARICRUZ PÉREZ PÁJARO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE OLINTLA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Olintla, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Miguel Juan Sánchez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Juana Vázquez Lucas, en su carácter de Síndico(a) Municipal y del Ing. Antonio Tino López, en su carácter de Secretario(a), Lic. Juventino Gustavo Arroyo Domínguez, Lic. Meinardo Gómez Sotero, C. Rosa Gaona Rodríguez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE OLINTLA*”

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Lic. Juventino Gustavo Arroyo Domínguez

Lic. Meinardo Gómez Sotero

C. Rosa Gaona Rodríguez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. MIGUEL JUAN SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JUANA VÁZQUEZ LUCAS

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

ING. ANTONIO TINO LÓPEZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

LIC. JUVENTINO GUSTAVO ARROYO DOMÍNGUEZ

Rúbrica.

LIC. MEINARDO GÓMEZ SOTERO

Rúbrica.

C. ROSA GAONA RODRÍGUEZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Oriental, Puebla, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Guillermo Pozos Juárez en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Diana Gisela Carmona Ramírez, en su carácter de Síndica Municipal y del C. Alejandro López Hernández, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Oriental, Puebla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ORIENTAL*”

Siendo las once horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. LIZBETH CALDERÓN MARTÍNEZ

C. MARA PATRICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ TREJO

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de



Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. GUILLERMO POZOS JUÁREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. DIANA GISELA CARMONA  
RAMÍREZ SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LIZBETH CALDERÓN MARTÍNEZ

Rúbrica.

C. MARA PATRICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Rúbrica.

C. VÍCTOR ALBERTO MARTÍNEZ TREJO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Pahuatlán, Puebla, a los 22 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. María Guadalupe Ramírez Aparicio en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Guillermo Pedro Cornelio, en su carácter de Síndico Municipal y de Enrique Sánchez Yáñez, en su carácter de Secretario General, Brandon Ángeles Vargas, Dositeo Jaime Aparicio Pérez, Jesús Fermín Gayosso Fonseca, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN*”

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. BRANDON ÁNGELES VARGAS

C. DOSITEO JAIME APARICIO PÉREZ

C. JESÚS FERMÍN GAYOSSO FONSECA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ  
APARICIO

PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. GUILLERMO PEDRO  
CORNELIO

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ENRIQUE SÁNCHEZ YÁÑEZ

SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. BRANDON ÁNGELES VARGAS

Rúbrica.

C. DOSITEO JAIME APARICIO PÉREZ

Rúbrica.

C. JESÚS FERMÍN GAYOSSO FONSECA

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Hilario Vicente Martínez Alcántara en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Jovanna Camarillo Monterrosas, en su carácter de Síndica Municipal y de Juana Bernardo Merchant, en su carácter de Secretaria, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA*”

Siendo las horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. SANDRA MONICA SILVA MONTERROSAS

C. AGUSTÍN BÁEZ CASTRO

C. JOSE MEZA GONZÁLEZ

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. HILARIO VICENTE MARTÍNEZ  
ALCÁNTARA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JOVANNA CAMARILLO  
MONTERROSAS

SÍNDICA

Rúbrica.

C. JUANA BERNARDO MERCHANT  
SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. SANDRA MONICA SILVA MONTERROSAS

Rúbrica.

C. AGUSTÍN BÁEZ CASTRO

Rúbrica.

C. JOSÉ MEZA GONZÁLEZ

Rúbrica.